

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

AÑO LIX — Nº 7.970	Salta, 27 de diciembre de 1967	Correo Argentino	SALTA	TARIFA REDUCIDA
EDICION DE 20 PAGINAS				CONCESION Nº 1805
APARECE LOS DIAS HABLES				Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 926249

HORARIO Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL Regirá el siguiente horario: LUNES A VIERNES de 8 a 11.30 horas	Gral. (R.E.) HECTOR D'ANDREA Gobernador Cnel. (R.E.) MARIO ELISEO CABANILLAS M. de Gobierno J. e I. P. y del T. Cnel. (R. E.) Ing. Militar D. MARIO C. SAN MARTIN M. de Economía, F. y O. Públicas Dr. JOSE ROBERTO NOVO HARTMANN M. de Asuntos S. y S. Pública	Dirección y Administración: ZUVIRIA 536 TELEFONO Nº 14780 Sr. Juan Raymundo Arias Director
--	---	--

Art. 4º — Las publicaciones en el BOLETIN OFICIAL se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada uno de ellos se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o Administrativas de la Provincia. (Ley 800, original Nº 204 de Agosto 14 de 1908).

Decreto Nº 8.911 del 2 de Julio de 1957.

Art. 11. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirá reclamos.

Art. 13. — **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones en base a las tarifas respectivas.

Art. 14. — Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15. — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18. — **VENTA DE EJEMPLARES:** Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37. — Los importes abonados por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadrar los ejemplares del Boletín Oficial, que se les provea diariamente debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias).

Decreto 9062/63, modificatorio del Decreto 8911/57

Para la publicación de **BALANCES DE SOCIEDADES** se establecen las siguientes disposiciones: 10 días corridos a **IMPRESA DE LA LEGISLATURA** para la confección de las pruebas respectivas; 5 días corridos a los interesados para devolver las pruebas visadas, a partir de su recepción. A los efectos de la confección de las pruebas de balances de sociedades, las mismas deberán efectuar un depósito de garantía por **DOS MIL PESOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL** (\$ 2.000.00 m/n.). Vencido el plazo establecido a la parte interesada, esta perderá el depósito de garantía, el que compensará el gasto por la prueba ejecutada.

Por el Art. 35 del citado decreto, establécese que la atención al público comienza media hora después de la entrada del personal y termina, una hora y media antes de la salida.

TARIFAS GENERALES

Decreto Nº 6596 del 20 de octubre de 1967

VENTA DE EJEMPLARES

Número del día y atrasado dentro del mes ... \$	20.—
Número atrasado de más de un mes hasta 1 año ..	30.—
Número atrasado de más de 1 año hasta 3 años ..	50.—
Número atrasado de más de 3 años hasta 5 ..	80.—
Número atrasado de más de 5 años hasta 10 ..	120.—
Número atrasado de más de 10 años	150.—

SUSCRIPCIONES

Mensual	\$ 600.—	Semestral	\$ 1.400.—
Trimestral	„ 900.—	Anual	„ 2.700.—

PUBLICACIONES

Toda publicación que no sea de composición corrida, se percibirán los centímetros utilizados y por columna a razón de \$ 80.00 (Ochenta pesos) el centímetro; considerándose 20 (veinte) palabras por centímetro.

Para las publicaciones por un día de los Balances de Sociedades Anónimas, se percibirán a razón de \$ 100.- (Cien pesos) por centímetro utilizado y por columnas.

Todo aviso por un sólo día y de composición corrida, será de \$ 6.00 (Seis pesos).

El precio mínimo de toda publicación de cualquier índole, será de \$ 400.00 (Cuatrocientos pesos).

Los avisos de forma alternada se recargarán la tarifa respectiva en un cincuenta por ciento.

Los contratos o estatutos de sociedades para su publicación, deberán ser presentados en papel de 25 (veinticinco) líneas, considerándose a razón de 10 (diez) palabras por cada línea ocupada y por foja de 50 (cincuenta) líneas como 500 (quinientas) palabras.

En todo aviso o edicto para el cómputo de palabras, se considerará como 10 (diez) palabras por cada línea ocupada.

PUBLICACIONES A TERMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 10 centímetros o 200 palabras	Hasta 10 días		Hasta 20 días		Hasta 30 días	
	Excedente		Excedente		Excedente	
Sucesorios	1.400.—	60.— cm.	2.800.—	90.— cm.	5.400.—	120.— cm.
Posesión Treintañal y Deslinde	2.700.—	90.— cm.	5.400.—	120.— cm.	10.800.—	180.— cm.
Remates de Inmuebles y Automotores ..	2.300.—	90.— cm.	5.400.—	120.— cm.	10.800.—	180.— cm.
Otros Remates	1.400.—	60.— cm.	2.800.—	90.— cm.	5.400.—	120.— cm.
Edictos de Minas	2.200.—	120.— cm.				
Contratos o Estatutos Sociales	9.—	(la palabra)				
Balances	1.200.—	70.— cm.	2.400.—	150.— cm.	3.300.—	230.— cm.
Otros Edictos Judiciales y Avisos	1.400.—	90.— cm.	2.800.—	120.— cm.	5.400.—	180.— cm.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Pág. Nº

M. de Gobierno, Nº 7334 del 18-12-67	— Apruébase suspensiones preventivas aplicadas a diverso personal de la Policía de la Provincia ..	6201
„ „ „ „ 7335 „ „	— Dánse por terminadas las funciones del Dr. Antonio Moraga	6201
„ „ „ „ 7336 „ „	— Trasládase a los Sres. Julio A. Ezequiel Gamboa y Ramón A. Aguirre de la Policía de la Provincia ..	6202
„ „ „ „ 7337 „ „	— Déjase cesante a la Srta. Susana Raquel Cazalbón ..	6202
„ „ „ „ 7338 „ „	— Déjase cesante al Sr. Eulogio Tejerina	6202
„ „ „ „ 7339 „ „	— Suspéndese por el término de 20 días al Agente Uniformado Victorino Joaquín Romero	6202
„ „ „ „ 7340 „ „	— Promuévese al señor José Antonio Cabrera y désignase Int. al Sr. Miguel Angel Peralta	6203
„ „ „ „ 7341 „ „	— Concédese un subsidio por la suma de \$ 7.950.- a favor del Jockey Club de Salta	6203
„ „ „ „ 7342 „ „	— Apruébase el gasto por la suma de \$ 15.000 m/n. efectuado por la Direc. de Cultura de la Provincia ..	6203
„ „ „ „ 7343 „ „	— Declárase vacante el Registro Notarial Nº 46 del que era titular la Escribana Púb. Nac. Srta. Angelina Teresa Castro	6204
„ „ „ „ 7344 „ „	— Apruébase con fuerza de ordenanza al decreto ordenanza Nº 1131 de fecha 1-12-67, dictado por la Municipalidad de la Ciudad de Salta	6204
„ „ „ „ 7345 „ „	— Encárgase int. la Oficina del Registro Civil de la localidad de San José de Orquera Dpto. de Metán a la autoridad Policial	6204

			Pág. Nº
M. de Gobierno	Nº 7346 del 18-12-67	— Designase a la Sra. Teresa Estela Juárez de Pucci	6205
" " "	" 7347 " "	— Previa intervención de Contaduría Gral. liquídese la suma de \$ 81.450 a favor de la Dirección de Cultura de la Provincia	6205
" " "	" 7348 " "	— Designase a la señora Beatriz Gallegos de Belde-rrain y la Srta. María de los Angeles Zimmermann	6205
" " "	" 7349 " "	— Acéptase la renuncia presentada por el señor Sa-turnino Vázquez	6205
M. de Economía	" 7350 del 19-12-67	— Exímese por decreto 6979 la incrementación or-denada por decreto 6988 referente al presupon-to en vigor	6206
" " "	" 7351 " "	— Otórgase al señor Napoleón Gambetta una con-cesión de derechos al uso del agua pública	6206
" " "	" 7352 " "	— Déjase sin efecto el decreto 13246 de fecha 15-4-66, referente a la provisión de equipos de elec-trobomba con destino al Barrio Grand Bourg de la firma S.A.D.E.	6206
" " "	" 7353 " "	— Otórgase al señor Napoleón Gambetta, una con-cesión de derechos al uso del agua del dominio público	6206
" " "	" 7354 " "	— Adjudicase a la Empresa Ing. José D. Guzmán, la ejec. de la Obra: Reforma de Hospital y Re-fección Escuela de Manualidades de Joaquín V. González - Dpto. Anta	6207
" " "	" 7355 " "	— Adjudicase a la Empresa Contratista Ing. Alfredo A. C. Femminini la ejec. de la Obra Nº 14/67, Defensas S/Río Mojotoro - Betania - Dpto. Gene-ral Güemes	6207

EDICTOS DE MINAS

Nº 28726	— S/p.: José Mendoza. Expte. Nº 3442-G-60.	6208
Nº 28718	— S/p.: Hugo David Burgos. Expte. Nº 5923-B	6208

LICITACION PUBLICA

Nº 28709	— Cooperadora Asistencial del Departamento de Gral. Güemes. Lic. Nº 1	6208
----------	---	------

LICITACION PRIVADA

Nº 28728	— A. G. A. S. Obra Nº C - 22/67	6208
----------	---------------------------------	------

EDICTO CITATORIO

Nº 28698	— S/p.: María Elina Miranda de Guitián	6208
Nº 28690	— S/p.: Antonio Pérez Sánchez	6209
Nº 28667	— S/p.: Pedro Ramón Barros. Expte. Nº 1485/51	6209
Nº 28663	— S/p.: José Gómez Martínez. Expte. Nº 906/G/66	6209
Nº 28644	— S/p.: Martín y Eduardo Ríos. Expte. Nº 10939/R/66	6209
Nº 28642	— S/p.: Carlos Alberto Saravia	6209
Nº 28628	— S/p.: Miguel Angel Martínez Saravia	6209
Nº 28622	— S/p.: Angel Sosa	6210

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

Nº 28715	— Aguirre Santiago y Aguirre Catalino	6210
Nº 28704	— Anastacio Guaymás	6210
Nº 28696	— Luciano Teófilo García o Luciano García	6210
Nº 28656	— Naser Nauar Esper de y/o Hayde Nallar de Naser	6210
Nº 28655	— Clemente Juan Ramos	6210
Nº 28654	— Enrique Oliver Mauriño	6210
Nº 28653	— Corsino Aleman	6210
Nº 28648	— Fernando Lecuona de Prat	6210
Nº 28647	— Eduardo Valdez	6210
Nº 28639	— De Manuel Maurillo Romero	6211
Nº 28638	— De Sabina Nieto de Briones	6211
Nº 28634	— De Carlos Francisco Ruiz	6211
Nº 28627	— De José Ramón Torrecillas García	6211
Nº 28625	— De Lucía Josefina Maurizio de Crescini	6211

	Pág. Nº
Nº 28605 — De doña Felicia Gutiérrez	6211
Nº 28604 — De don Salustriano Alcoba	6211

REMATE JUDICIAL

Nº 28731 — Por: Julio César Herrera. Juicio: Manresa Juan vs. Tarifa Juan	6211
Nº 28730 — Por: José A. García. Juicio: Amaya Aniceto vs. Mazzoccone y De Tomaso S.R.L.	6211
Nº 28729 — Por: José A. García. Juicio: Sisti Héctor E. vs. Tosoni Eugenio	6212
Nº 28722 — Por: Efraín Racioppi. Juicio: Zigarán Manzari Humberto José vs. José Luis Fontañez	6212
Nº 28717 — Por José A. García. Juicio: Pontal Augusto T. vs. Mansilla José e Hijos ..	6212
Nº 28706 — Por José A. Gómez Rincón. Juicio: Provincia de Salta vs. Fernández Rufino	6212
Nº 28702 — Por Julio César Herrera. Juicio: Mora José Carlos - Quebra	6212
Nº 28693 — Por Efraín Racioppi. Juicio: Orillo Mario vs. Cornejo Diez Sergio	6212
Nº 28652 — Por José Alberto Cornejo. Juicio: Máximo Erazu vs. Pablo Outes	6213
Nº 28630 — Por José Alberto Cornejo. Juicio: Juan A. Urrestarazu vs. Luis Ruiz	6213
Nº 28629 — Por José Alberto Cornejo. Juicio: Cumbre S. A. vs. Guillermo Lindow y otro	6213
Nº 28608 — Por Arturo Salvatierra. Juicio: Navarros Francisco C. vs. Rivera Alfredo ..	6213
Nº 28603 — Por Ricardo Gudiño. Juicio: Martín García José o Martín José vs. Luis Soria	6213

CITACION A JUICIO

Nº 28725 — Francisco Serrano y Lía A. Orias de Serrano	6214
Nº 28613 — Ana María Sáez de Vázquez	6214

POSESION TREINTAÑAL

Nº 28609 — Bianchi Esther Quiroga Vda. de	6214
---	------

CONCURSO CIVIL

Nº 28631 — Mormina, Fioramante	6214
--------------------------------------	------

EDICTO JUDICIAL

Nº 28683 — Néstor Raúl Adet	6214
-----------------------------------	------

Sección COMERCIAL**VENTA DE NEGOCIO**

Nº 28713 — Hotel Oriental	6214
Nº 28692 — Boutique Monique	6214

Sección AVISOS**ASAMBLEAS**

Nº. 28724 — Centro Policial SS.MM. Sargento Suárez para el día 4-1-68	6215
---	------

Sección JURISPRUDENCIA**SENTENCIA**

Nº 28727 — 1085 - Cám. de Paz Letrada, Sala 2da. Juan Cincotta vs. Rodríguez S.	6215
--	------

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Salta, 18 de diciembre de 1967.

DECRETO Nº 7334

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción
Pública y del Trabajo

Expediente Nº 9213/67

VISTO las notas Nros. 858, 859, 860, 861, 862 y 864, de fecha 1º de diciembre del año en curso, elevadas por Jefatura de Policía de la Provincia y atento lo solicitado en las mismas,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébanse las suspensiones preventivas, aplicadas en el ejercicio de sus funciones, por Jefatura de Policía de la Provincia a partir del día 15 de noviembre del corriente año, al Sub-Comisario - Categoría 12 - 06 (L. 53-D. 402) - M.I. Nº 3.949.576, don LAURO LERA, al Oficial Inspector - Categoría 21 - 06 (L. 85 - P. 510) - M.I. Nº 7.240.298 don ANDRES RODOLFO MORELLI y Oficial Sub-Inspector - Categoría 23 - 06 (L. 261 - P. 614) - M.I. Nº 7.260.423, don RODOLFO RODRIGUEZ, todos del personal de Seguridad y Defensa y con revista en las Seccionales Quinta, Primera y Tercera, respectivamente, en mérito a las razones invocadas en la resolución Nº 778, del 1º-XII-67, dictada por la citada repartición y hasta tanto se resuelva en definitiva la situación de los mismos.

Art. 2º — Apruébase la suspensión preventiva, aplicada en el ejercicio de sus funciones por Jefatura de Policía de la Provincia, a partir del día 20 de noviembre del año en curso, al Comisario - Categoría 11 - 06 - Personal de Seguridad y Defensa de Policía (L. 1963 - P. 361), M.I. Nº 7.265.304, don HERMINIO SARMIENTO, con revista en la Comisaría de Pocitos, en mérito a las razones invocadas en la resolución Nº 779 del 1º-XII-67, dictada por la citada repartición y hasta tanto se resuelva en definitiva la situación del mismo.

Art. 3º — Apruébanse las suspensiones preventivas, aplicadas en el ejercicio de sus funciones por Jefatura de Policía de la Provincia, a partir del día 15 de noviembre del año en curso, al Oficial Sub-Inspector - Categoría 23 - 06 (L. 756 - P. 649) - M.I. Nº 3.902.479, don PEDRO YGNACIO GARCIA y Agente Uniformado - Categoría 25 - 06 (F. 2244 - P. 1526) M.I. Nº 7.225.611, don JUAN TOMAS CARI, ambos del Personal de Seguridad y Defensa y con revista en el Destacamento de Talampampa, en mérito a las razones invocadas en la resolución Nº 780 del 1º-XII-67, dictada por la citada repartición y hasta tanto se resuelva en definitiva la situación de los mismos.

Art. 4º — Apruébase la suspensión preventiva, aplicada en el ejercicio de sus funciones por Jefatura de Policía de la Provincia, a partir del día 12 de noviembre del corriente año, al Oficial Ayudante - Categoría 24 - 06 - Personal de Seguridad y Defensa (L. 720 - P. 809),

M. I. Nº 7.226.596, don CELSO ATILIO SALAZAR, con revista en la Sub-Comisaría de Rivadavia Banda Sud, en mérito a las razones invocadas en la resolución Nº 781 de fecha 1º-XII-67, dictada por la citada repartición y hasta se resuelva en definitiva la situación del mismo.

Art. 5º — Apruébase la suspensión preventiva, aplicada en el ejercicio de sus funciones por Jefatura de Policía de la Provincia, a partir del día 13 de noviembre del año en curso, al Operario de Ira. Categoría 23 - 08 - Personal Obrero (L. 2476 - P. 249), M.I. Nº 3.911.287, don ALFONSO YAPURA, con revista en Inendencia de Cuartel, en mérito a las razones invocadas en la resolución Nº 782 del 1º-XII-67, dictada por la citada repartición y hasta tanto se resuelva en definitiva la situación del mismo.

Art. 6º — Apruébase la suspensión preventiva, aplicada en el ejercicio de sus funciones por Jefatura de Policía de la Provincia, a partir del día 22 de noviembre del corriente año, al Agente Uniformado - Categoría 25 - 06 - Personal de Seguridad y Defensa (L. 1644 - P. 2533) M. I. Nº 3.949.672, don ISIDORO HERRERA, con revista en el Consultorio Médico en mérito a las razones invocadas en la resolución Nº 784 del 1º-XII-67, dictada por la citada repartición y hasta tanto se resuelva en definitiva la situación del mismo.

Art. 7º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

D'ANDREA

Cabanillas

Salta, 18 de diciembre de 1967.

DECRETO Nº 7335

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción
Pública y del Trabajo

Expediente Nº 9207/67

VISTO la nota Nº 852, de fecha 30 de noviembre del año en curso, elevada por Jefatura de Policía de la Provincia y atento lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Dánse por terminadas las funciones, a partir del día 29 de diciembre del corriente año, al Médico Ayudante - Categoría 15 - 05 - Personal Asistencial de Policía de la Provincia (F. 2022 - P. 138) Dr. ANTONIO MORAGA, con revista en la III Inspección de Zona - Metán, por infracción al artículo 1162, inc. 6º del Reglamento General de Policía, en concordancia con el art. 54 - apartado d) del decreto-ley Nº 203/56, Estatuto de Policía.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

D'ANDREA

Cabanillas

Salta, 18 de diciembre de 1967.

DECRETO Nº 7336

**Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción
Pública y del Trabajo**

Expediente Nº 9231/67

VISTO las notas Nros. 880 y 881 de fecha 4 de diciembre del año en curso, elevadas por Jefatura de Policía de la Provincia y atento lo solicitado en las mismas,

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1º — Trasládase a partir del día 1º de diciembre del corriente año, al actual chapista de 1ra. Categoría 23-08 - Personal Obrero de Policía de la Provincia (L. 406 - P. 222) don JULIO ALBERTO EZEQUIEL GAMBOA, al cargo de Chófer - Categoría 24-07 - Personal de Servicio y Maestranza (P. 192), en razón de que el mismo se desempeña en dicho cargo y en vacante por renuncia de don Manuel Gualberto Toledo.

Art. 2º — Trasládase a partir del día 1º de diciembre del corriente año, al actual chapista de 2da. Categoría 24 - 08 - Personal Obrero de Policía de la Provincia (L. 812 - P. 232) don RAMON ANDRES AGUIRRE, al cargo de Mecánico de 2da. (P. 230) de igual categoría y personal, en razón de que el mismo se desempeña como Mecánico Tornero y en vacante por renuncia de don Inocencio Roberto Medina.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

D'ANDREA

Cabanillas

Salta, 18 de diciembre de 1967.

DECRETO Nº 7337

**Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción
Pública y del Trabajo**

Expediente Nº 9220/67.

VISTO la nota "S" Nº 225 de fecha 30 de noviembre del año en curso, elevada por la Dirección General de Institutos Penales de la Provincia y atento lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1º — Déjase cesante a partir del día 1º de noviembre del corriente año, a la empleada - Categoría 26-03 - Personal Administrativo de la Cárcel Penitenciaria de Salta - Unidad Nº 1, señorita SUSANA RAQUEL CAZALBON, por razones de mejor servicio y en mérito a las razones invocadas en la Orden de Dirección Nº 65 de fecha 30-XI-67, dictada por la citada repartición.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

D'ANDREA

Cabanillas

Salta, 18 de diciembre de 1967.

DECRETO Nº 7338

**Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción
Pública y del Trabajo**

Expediente Nº 9267/67

VISTO la nota Nº 882 de fecha 5 de diciembre del año en curso, elevada por Jefatura de Policía de la Provincia y atento lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1º — Déjase cesante a partir del día 3 de diciembre del año en curso, al Cabo (Categoría 23 - Leg. 2044/P. 1073), Clase 06 - Personal de Seguridad y Defensa de Policía de la Provincia, don EULOGIO TEJERINA, con revista en el Destacamento de Angastaco, por infracción al artículo 1162 inciso 9º del Reglamento General de Policía.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

D'ANDREA

Cabanillas

Salta, 18 de diciembre de 1967.

DECRETO Nº 7339

**Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción
Pública y del Trabajo**

Expediente Nº 9268/67

VISTO la nota Nº 883 de fecha 5 de diciembre del año en curso, elevada por Jefatura de Policía de la Provincia y atento lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1º — Déjase sin efecto a partir del día 10 de noviembre del año en curso, la suspensión preventiva en el ejercicio de sus funciones aplicada por Jefatura de Policía de la Provincia al Agente Uniformado (Categoría 25 - F. 2587/P. 2243), Clase 06 - Personal de Seguridad y Defensa don VICTORIO JOAQUIN ROMERO, con revista en la Comisaría de Orán, y aprobada mediante decreto Nº 7092, de fecha 21-XI-67.

Art. 2º — Suspéndese por el término de veinte (20) días, a partir del día 10 de noviembre del año en curso, al Agente Uniformado (Categoría 25 - F. 2587/P. 2243), Clase 06 - Personal de Seguridad y Defensa de la Policía de la Provincia don VICTORIO JOAQUIN ROMERO, con revista en la Comisaría de Orán, por infracción al artículo 1162 inciso 6º del Reglamento General de Policía, en concordancia con el artículo 54, inciso c) del Decreto-Ley Nº 203/56 - Estatuto de Policía y con la prevención de ser dejado cesante en caso de incurrir en falta que motive suspensión.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

D'ANDREA

Cabanillas

Salta, 18 de diciembre de 1967.

DECRETO Nº 7340

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo

VISTO la vacante existente en el Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo en categoría 23 - 07 Personal de Servicio, producida por la renuncia del titular señor Antonio Guanuco, quien se acogió a los beneficios jubilatorios; y atento a las necesidades de servicio;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Promuévese a partir del día 1º de diciembre del año en curso, al cargo de categoría 23 - 07 - Personal de Servicio del Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo al actual empleado categoría 25 del mismo personal y dependencia, señor JOSE ANTONIO CABRERA, en mérito a la vacante producida por renuncia de su anterior titular señor Antonio Guanuco.

Art. 2º — Designase interinamente a partir del día 5 de diciembre del año en curso, en el cargo de categoría 25 - 07 - Personal de Servicio del Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo, al señor MIGUEL ANGEL PERALTA (Clase 1927 M. I. Nº 7.211.372) en la vacante producida por ascenso de su anterior titular, don José Antonio Cabrera.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

D'ANDREA

Cabanillas

Salta, 18 de diciembre de 1967.

DECRETO Nº 7341

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo

Expediente Nº 1656/67

Por las presentes actuaciones la Dirección de Ceremonial y Protocolo de la Gobernación, mediante nota corriente a fs. 2, adjunta factura de la firma Fernández Hermanos y Cía. S.A.C.I.F. e I., por la suma de \$ 7.950 m/n. por provisión de una copa-trofeo y grabado, donada por el Gobierno de la Provincia al Jockey Club de Salta, en ocasión de disputarse el clásico "Provincia de Salta" el día 10-IX-67;

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia a fs. 6;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Concédese un subsidio por la suma de \$ 7.950 m/n. (Siete mil novecientos cincuenta pesos moneda nacional), a favor del Jockey Club de Salta, importe correspondiente a una copa-trofeo y grabado, instituido como premio en ocasión de disputarse el clásico "Provincia de Salta" el día 10-IX-67.

Art. 2º — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, liquídese por su Tesorería General, la suma de \$ 7.950 m/n. (Siete mil novecientos cincuenta pesos moneda nacional), a favor de la Gobernación, a fin de que

por intermedio del Departamento de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo, se proceda a cancelar la factura por igual importe, presentada por la firma Fernández Hermanos y Cía. S.A.C.I.F. e I., por el concepto precedentemente expresado, con cargo de oportuna rendición de cuenta y con imputación al Anexo B, Inciso 1, Capítulo 1, Item 2, Partida 1, Principal 2, Parcial 3, Orden de Disposición de Fondos Nº 68, del Presupuesto Ejercicio 1967.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

D'ANDREA

Cabanillas

Salta, 18 de diciembre de 1967.

DECRETO Nº 7342

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo

Expediente Nº 8845/67.

Por las presentes actuaciones, la Dirección de Cultura de la Provincia solicita la liquidación de la suma de \$ 15.000 m/n., importe correspondiente a honorarios del Profesor Eduardo Antonietta, catedrático de Filosofía en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Nacional de Tucumán, con motivo de una conferencia pronunciada por el mismo y auspiciada por la Repartición recurrente, la que tuvo lugar en el transcurso del mes de noviembre;

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia a fs. 2;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el gasto por la suma de \$ 15.000 m/n. (Quince mil pesos moneda nacional), efectuado por la DIRECCION DE CULTURA DE LA PROVINCIA, con motivo de la conferencia dada por el Profesor EDUARDO ANTONIETTA, catedrático de Filosofía de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Nacional de Tucumán, durante el mes de noviembre del año en curso.

Art. 2º — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, liquídese por su Tesorería General la suma de \$ 15.000 m/n. (Quince mil pesos moneda nacional), a favor de la DIRECCION DE CULTURA DE LA PROVINCIA, para que ésta a su vez con dicho importe haga efectiva igual cantidad al Profesor de Filosofía de la Universidad Nacional de Tucumán, don EDUARDO ANTONIETTA, en concepto de honorarios por la disertación efectuada oportunamente; con cargo de rendir cuenta y con imputación al Anexo D, Inciso 8, Capítulo 1, Item 1, Partida 2, Principal 8, Orden de Disposición de Fondos Nº 217 del Presupuesto Ejercicio 1967.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

D'ANDREA

Cabanillas

Salta, 18 de diciembre de 1967.

DECRETO Nº 7343

**Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción
Pública y del Trabajo**

Expediente Nº 1739/67.

Visto la comunicación cursada al Poder Ejecutivo de la Provincia por el Colegio de Escribanos de Salta, mediante la cual se comunica que la titular de Registro Notarial Nº 46, Escribana Pública Nacional, señorita Angelina Teresa Castro estaría incompatible en el ejercicio de la función notarial, por cuanto según lo expresa el artículo 40, inciso a) de la Ley Nº 1084 no puede ejercer al mismo tiempo el cargo de Secretaria del Juzgado de Minas; y

CONSIDERANDO:

Que tal situación el mencionado Colegio se la hizo conocer en reiteradas oportunidades, habiéndose la notificado de que debía optar por una de las dos funciones;

Que no obstante ello, hasta la fecha la citada Escribana no ha contestado al respecto, razón por la cual el Colegio de Escribanos de Salta solicita se deje sin efecto la adscripción de la misma al Registro Notarial ya referido, el que le fuera adjudicado por Decreto Nº 1895, de fecha 1º-XII-66, debiendo en consecuencia el mismo ser declarado vacante;

Por todo ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Declárase vacante el Registro Notarial Nº 46, del que era titular la Escribana Pública Nacional, señorita ANGELINA TERESA CASTRO, por los motivos enunciados en los considerandos del presente decreto.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

D'ANDREA

Cabanillas

Salta, 18 de diciembre de 1967.

DECRETO Nº 7344

**Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción
Pública y del Trabajo**

Expediente Nº 9242/67.

La Municipalidad de la ciudad de Salta mediante nota Nº 501, de fecha 6 de diciembre del año en curso, eleva para su aprobación con fuerza de ordenanza, el decreto-ordenanza Nº 1131, de fecha 1º-XII-67; y atento lo dictaminado por el señor Asesor Letrado Municipal a fs. 2, vta. y lo informado por el Tribunal de Cuentas de la Provincia a fs. 6, de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase con fuerza de ordenanza, el decreto-ordenanza Nº 1131, de fecha 1º de diciembre del año en curso, dictado por la Municipalidad de la ciudad de Salta, cuyo texto se transcribe a continuación:

"Salta, Diciembre 1º 1967. - SECRETARIA DE HACIENDA - DECRETO-ORDENANZA

Nº 1131. - VISTO y CONSIDERANDO: Que por Decreto-Ordenanza Nº 825, del 11 de setiembre de 1967, se dispone la enajenación mediante Remate Público, de diversos elementos de propiedad Municipal, que se encuentran en completo estado de desgaste y desuso; Que en dicha Ordenanza no se ha previsto la posibilidad de incluir otros elementos que en el transcurso de las tramitaciones del Decreto-Ordenanza precitado se hayan colocado en igual situación que los anteriores; Que por razones de economía en los gastos que demanda una tramitación de subasta, se hace necesario autorizar al Departamento Ejecutivo a incluir en el remate programado elementos que actualmente están en desuso, y Que también es necesario autorizar al Departamento Ejecutivo la reglamentación de las formas de pago de los elementos subastados; Por ello EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SALTA DECRETA CON FUERZA DE ORDENANZA: Art. 1º - Facúltase al Departamento Ejecutivo a incorporar a los elementos que saldrán a remate, previo informe de las oficinas correspondientes, todos los objetos, maquinarias y artefactos en desuso, que por su estado resulte conveniente enajenar. Art. 2º — Facúltase igualmente al Departamento Ejecutivo a fijar las formas de pago, pudiendo establecer compensaciones con acreedores que subasten los elementos. Art. 3º — Previo dictamen de Asesoría Letrada elévese el presente al Superior Gobierno de la Provincia para su ratificación mediante decreto, con fuerza de ordenanza. Art. 4º — El presente decreto será refrendado por los señores Secretarios de Hacienda y de Gobierno. Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese. — Fdo.: Mayor (R.E.) RICARDO J. SPANGENBERG, Intendente Municipal de la ciudad de Salta. — Fdo.: ROBERTO DIB ASHUR, Contador Público, Secretario de Hacienda Municipalidad de Salta. — Fdo.: ARMANDO ISASMENDI, Secretario de Gobierno Municipalidad de Salta.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

D'ANDREA

Cabanillas

Salta, 18 de diciembre de 1967.

DECRETO Nº 7345

**Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción
Pública y del Trabajo**

Expediente Nº 9272/67.

Visto la nota 143-C-67 de fecha 11 de diciembre del año en curso, elevada por la Dirección General del Registro del Estado Civil y de la Capacidad de las Personas y atento lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Encárgase interinamente la Oficina del Registro del Estado Civil y de la Capacidad de las Personas de la localidad de San José de Orquera, departamento de Metán, a la AUTORIDAD POLICIAL del lugar, a partir del día 20 de diciembre del año en curso y mientras du-

re la licencia anual reglamentaria concedida a su titular, señora Blanca Esther Villagra de Farías.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

D'ANDREA

Cabanillas

Salta, 18 de diciembre de 1967.

DECRETO Nº 7346

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción
Pública y del Trabajo

Expediente Nº 9266/67.

Visto la resolución Nº 1079, de fecha 24 de noviembre del año en curso, mediante la cual se dispone llamar a concurso para cubrir el cargo vacante en Categoría 15, Clase 03, Personal Administrativo del Archivo y Biblioteca Históricas;

Por ello; atento lo solicitado por la citada repartición mediante nota Nº 115, de fecha 7-XII-67 y a los términos contenidos en el acta que corre a fs. 2, del presente expediente labrada con motivo del resultado del concurso de referencia,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase a la señora TERESA ESTELA JUAREZ DE PUCCI, M. N. N., L. C. Nº 9.487.472, C. I. Nº 9362 - Policía de Salta, C. 1929, en Categoría 25, Clase 03, Personal Administrativo del Archivo y Biblioteca Históricas, a partir de la fecha que tome posesión de sus funciones y en mérito de haber obtenido el más alto puntaje en el examen de competencia realizado oportunamente.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

D'ANDREA

Cabanillas

Salta, 18 de diciembre de 1967.

DECRETO Nº 7347

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción
Pública y del Trabajo

Expediente Nº 8846/67.

La Dirección de Cultura de la Provincia mediante nota Nº 697, de fecha 26 de octubre del año en curso, solicita la liquidación de la suma de \$ 81.450 m/n., importe destinado al pago de la factura corriente a fs. 2/3 del presente expediente, presentada por el Restaurant California de esta ciudad, correspondiente a gastos de comidas servidas a los integrantes del Ballet de la ciudad de Tarija (Bolivia) que dirige la Srta. Ana Canedo Trigo, con motivo de su presentación en Salta el día 13-X-67, en cumplimiento del plan de intercambio artístico cultural con países vecinos, auspiciado por la repartición recurrente;

Por ello; y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia a fs. 19, de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, liquidese por su Te-

rorería General, la suma de Ochenta y un mil cuatrocientos cincuenta pesos m/nacional (\$ 81.450 m/n.), a favor de la Habilitación de Pagos de la Dirección de Cultura de la Provincia, para que ésta a su vez y con cargo de oportuna rendición de cuentas, haga efectiva dicha cantidad a la orden del Restaurant California de esta ciudad en cancelación de la factura corriente a fs. 2/3 del presente expediente; debiendo imputarse el gasto de referencia al Anexo D, Inciso 8, Capítulo 1, Item 1, Partida 2, Principal 6, Parcial 1, O. D. F. Nº 217, Ejercicio 1967.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

D'ANDREA

Cabanillas

Salta, 18 de diciembre de 1967.

DECRETO Nº 7348

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción
Pública y del Trabajo

Expediente Nº 9196

Visto las vacantes existentes y atento a lo solicitado por la Representación Legal y Administrativa de la Provincia de Salta en la Capital Federal mediante nota Nº 523 de fecha 27-XI-67,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase a partir del día 20 de noviembre del año en curso, en Categoría 26, Clase 03, Personal Administrativo de la BIBLIOTECA PROVINCIAL "Dr. VICTORINO DE LA PLAZA", a la Sra. BEATRIZ GALLEGOS DE BELDERRAIN, (M. I. Nº 3.529.477 - Clase 1937) y señorita MARIA DE LOS ANGELES ZIMMERMANN (C. I. Nº 5.054.456, Policía Federal, Clase 1944); y dispónese la adscripción de las mismas a la REPRESENTACION LEGAL Y ADMINISTRATIVA DE LA PROVINCIA DE SALTA EN LA CAPITAL FEDERAL con igual fecha.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

D'ANDREA

Cabanillas

Salta, 18 de diciembre de 1967

DECRETO Nº 7349

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción
Pública y del Trabajo

Expediente Nº 9261/67.

Visto la renuncia interpuesta,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Aceptase la renuncia presentada por el señor SATURNINO VASQUEZ, al cargo de Juez de Paz Suplente de San Antonio de los Cobres, departamento de Los Andes.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

D'ANDREA

Cabanillas

Salta, 19 de diciembre de 1967.

DECRETO Nº 7350

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
Expediente Nº 3045/67.

Visto estos actuados en los que a fs. 13, la Presidencia de la Corte de Justicia de la Provincia de solicita que la reestructuración de su presupuesto dispuesta por decreto Nº 6988/67, se libere del congelamiento de saldos a que hace referencia el decreto Nº 6979/67, en razón de que aquél fue dictado para atender necesidades imprescindibles de las dependencias del Poder Judicial; Por ello, teniendo en cuenta los fundamentos que avalan dicho petitorio y la situación excepcional de orden económico invocada,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Declárase eximida de lo dispuesto por decreto Nº 6979 del 15 de noviembre pasado, hasta un monto de un millón seiscientos un mil pesos moneda nacional (\$ 1.601.000) la incrementación ordenada por decreto Nº 6988 del 17 de noviembre último, en lo que concierne a las siguientes partidas del presupuesto de Gastos en vigor asignado a la Corte de Justicia de la Provincia, Anexo F, Inciso Único, Item 1, Capítulo 2, Princ. 1, Parc. 1 y 3, Princ. 4, Parc. 3, Princ. 8, Parc. 6, Principal 10.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

D'ANDREA

San Martín

Salta, 19 de diciembre de 1967.

DECRETO Nº 7351

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
Expediente Nº 3788/67.

Visto que el señor Napoleón Gambetta solicita el otorgamiento de una concesión de agua pública para irrigar el inmueble de su propiedad, denominado "Fracción b - Lote 5 - Finca La Candelaria", Catastro Nº 2526, ubicado en el Partido de La Isla, Departamento de Cerrillos, con una superficie bajo riego de 20,7641 Has.;

CONSIDERANDO:

Que se ha dado cumplimiento a todos los requisitos legales, técnicos y reglamentarios, y se ha efectuado la publicación de edictos establecida por el Código de Aguas, sin que dentro del término legal se hayan formulado observaciones, por lo que la Administración General de Aguas de Salta aconseja se haga lugar a lo solicitado por el recurrente, y en la forma propuesta en su Resolución Nº 1988, de fecha 20 de noviembre de 1967;

Por ello y atento a lo dictaminado por Fiscalía de Gobierno,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Otórgase al señor NAPOLEON GAMBETTA, una concesión de derechos al uso del agua pública, para irrigar con carácter temporal-eventual, una superficie de 20,7641 Has., del inmueble de su propiedad, denominado "Fracción b, Lote 5, Finca La Candelaria", Catastro

Nº 2526, ubicado en el Partido de La Isla, Departamento de Cerrillos, con una dotación de 10, 90 l/seg. a derivar del Río Torc (margen izquierda) por el Canal Secundario IV, Terciario Cerrillos y acequia Olmos. Esta dotación se otorga siempre que la fuente de provisión cuente con un caudal superior a los 3.000 l/seg. y sujeta a la prelación establecida por el Art. 22 del Código de Aguas.

Art. 2º — La concesión otorgada precedentemente, lo es con las reservas previstas en los artículos 17 y 232 del Código de Aguas.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

D'ANDREA

San Martín

Salta, 19 de diciembre de 1967.

DECRETO Nº 7352

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
Expediente Nº 2961/65.

Visto que por Decreto Nº 13246, de fecha 15 de abril de 1966, se adjudica a la firma Sociedad Argentina de Electrificación S. A. (S.A.D.E.) de la ciudad de Tucumán, la provisión de equipos de electrobomba centrífugas con destino al Barrio Grand Bourg, de esta ciudad, de conformidad a la licitación pública convocada al efecto por la Administración General de Aguas de Salta;

CONSIDERANDO:

Que a raíz de no haberse suscripto en su oportunidad el contrato respectivo y por tanto no existir principio de ejecución para la provisión de los elementos adjudicados, Asesoría Letrada de Administración General de Aguas de Salta aconseja se deje sin efecto la adjudicación dispuesta y por haberse convocado por cuerda separada a una nueva licitación pública;

Por ello y atento a lo solicitado por Administración General de Aguas de Salta, mediante Resolución Nº 1923/67, y a lo dictaminado por el Tribunal de Cuentas,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Déjase sin efecto el Decreto Nº 13246, de fecha 15 de abril de 1966, que adjudica a la firma SOCIEDAD ARGENTINA DE ELECTRIFICACION S. A. (S.A.D.E.) de la ciudad de San Miguel de Tucumán, la provisión de equipos de electrobomba con destino al Barrio Grand Bourg, de esta ciudad, en virtud de no haberse suscripto en su oportunidad el convenio respectivo y en consecuencia no existir principio de ejecución para la provisión de esos elementos.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

D'ANDREA

San Martín

Salta, 19 de diciembre de 1967.

DECRETO Nº 7353

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
Expediente Nº 3789/67.

Visto este expediente por el que el señor Napoleón Gambetta, solicita el otorgamiento de una

concesión de agua pública para irrigar su propiedad denominada Fracción 3, Finca La Candelaria, Catastro N° 229, ubicado en el Partido de La Isla, Departamento de Cerrillos, con una superficie bajo riego de 15 Has.; y

CONSIDERANDO:

Que el recurrente ha dado cumplimiento a todos los requisitos legales, técnicos y reglamentarios previstos en el Código de Aguas y ha efectuado las publicaciones de avisos correspondientes sin que dentro del término legal se hayan formulado oposiciones, por lo que el Administrador General de Aguas de Salta en uso de las facultades que le son propias por encontrarse acéfalo el H. Consejo, aconseja se haga lugar a lo solicitado por el señor Napoleón Gambetta y en la forma propuesta en su Resolución N° 1992, de fecha 20 de noviembre de 1967;

Por ello y atento a lo dictaminado por Fiscalía de Gobierno,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° — Otórgase al señor NAPOLEON GAMBETTA, una concesión de derechos al uso del agua del dominio público, para irrigar con carácter temporal-eventual, una superficie de 15 Has., del inmueble de su propiedad, denominado "Fracción 3, Finca La Candelaria", Catastro N° 229, ubicado en el Partido de La Isla, Departamento de Cerrillos, con una dotación de 7,87 l/seg. a derivar del río Toro (margen izquierda), mediante el Canal Secundario IV, Terciario Cerrillos y acequia Olmos. Esta dotación se otorga siempre que la fuente de provisión cuente con un caudal superior a los 3.000 l/seg. y sujeta a la prelación establecida por el Art. 22 del Código de Aguas.

Art. 2° — La concesión otorgada lo es con las reservas previstas en los arts. 17 y 232 del Código de Aguas.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

D'ANDREA

San Martín

Salta, 19 de diciembre de 1967.

DECRETO N° 7354

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
Expediente N° 2750/67.

Visto la documentación correspondiente a la licitación pública convocada por la Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia, para la adjudicación y contratación de la Obra: "Reforma Hospital y Refección Escuela de Manualidades en Joaquín V. González - Dpto. Anta", en virtud a la autorización conferida por Decreto N° 6002/67;

CONSIDERANDO:

Que de las propuestas presentadas a la subasta pública, resulta más conveniente a los intereses de la Provincia, la formulada por la Empresa Ing. José de Guzmán, que concreta la misma en la suma de \$ 11.348.835 m/n., o sea con una disminución del 11% del monto del presupuesto oficial respectivo;

Que si bien no se han cumplido los días de publicidad que establece la Ley de Obras Públicas

vigente para el caso, se estima que la convocatoria ha tenido la suficiente y equiva.ente publicidad a esos días, lo que permite formalizar la adjudicación de acuerdo a los informes de la repartición actuante, no obstante lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno; ya que de procederse a un nuevo llamado de licitación, éste le significaría a la Provincia un nuevo gasto por las publicaciones de edictos con la consiguiente pérdida de tiempo para la ejecución de la obra, dilación que puede resultar inconveniente a los intereses fiscales, como asimismo los trámites de orden administrativo que de él surgirían;

Por ello y atento a los términos de la Resolución N° 414/67, dictada por la Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° — Adjudicase a la Empresa Ing. JOSE D. GUZMAN, la ejecución de la Obra: "REFORMA DE HOSPITAL y REFECCION ESCUELA DE MANUALIDADES DE JOAQUIN V. GONZALEZ - DPTO. ANTA", por el precio de \$ 11.348.835 m/n. (Once millones trescientos cuarenta y ocho mil ochocientos treinta y cinco pesos moneda nacional), conforme a la propuesta presentada y que se agrega al expediente de la referencia.

Art. 2° — El gasto se imputará en la siguiente forma: "Reforma Hospital de J. V. González" al Cap. I, Tit. 4, Subt. A, R.F.I./Parcial 10 y "Refección Escuela de Manualidades en J. V. González" al Cap. I, Tit. 2, Subt. B-R. F. I., Parcial 7 del Plan de Obras Públicas atendido con Recursos Propios de la Administración Central - Ejercicio 1967.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

D'ANDREA

San Martín

Salta, 19 de diciembre de 1967.

DECRETO N° 7355

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
Expediente N° 2707/67.

Visto la documentación correspondiente a la licitación pública convocada por la Administración General de Aguas de Salta, en virtud a la autorización conferida mediante Decreto N° 6005/67, para la adjudicación y contratación de la Obra N° 14/67: "Defensas s/río Mojotoro - Betania, Dpto. General Güemes", que cuenta con un presupuesto oficial de \$ 9.048.535.56 m/n.

CONSIDERANDO:

Que de las cuatro propuestas presentadas a la subasta pública, la Repartición licitante estima más conveniente a los intereses fiscales, la formulada por la Empresa Contratista Ing. Alfredo A. C. Femminini, quien concreta su oferta en la cantidad de \$ 6.955.346 m/n., o sea con una disminución del 23,13% del monto del presupuesto oficial que sirvió de base para la convocatoria respectiva;

Por ello, atento a lo aconsejado por la Administración General de Aguas de Salta mediante Resolución N° 1970, de fecha 15 de noviembre

de 1967, y lo dictaminado por Fiscalía de Gobierno,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Adjudicase a la Empresa Contratista Ing. ALFREDO A. C. FEMMININI, la ejecución de la Obra Nº 14/67: "DEFENSAS S/RIO MOJOTORO - BETANIA - DPTO. GENERAL GÜEMES", en la suma de \$ 6.955.346 m/n. (Seis millones novecientos cincuenta y cinco mil trescientos cuarenta y seis pesos moneda nacional).

Art. 2º — El gasto se imputará al Capítulo II, Título 7, Subtítulo B, Rubro Funcional III, Nº 2, Fondos Provinciales, que atiende defensas y encauzamiento en toda la Provincia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

D'ANDREA

San Martín

EDICTOS DE MINAS

Nº 28726

Expte. Nº 5189 - M

El doctor Gustavo Urriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que, José Mendoza en 27 de setiembre de 1965 ha solicitado en el departamento de Los Andes, cateo para explorar la siguiente zona: Punto de Referencia: Esquinero "C", Noroeste de la mina Paz IV, Expte. 1197. De ahí siguese 284 metros Oeste, fijando el Punto de Partida. De ahí 650 metros Sur; 6.666 metros Oeste; 3.000 metros Norte; 6.666 metros Este y 2.350 metros Sur, cerrando un rectángulo de 2.000 hectáreas Inscripta gráficamente la superficie solicitada, dentro de la misma se encuentra inscripto el punto de manifestación de descubrimiento de la misma "Coronel Saravia". Expte. 3442-G-60. — Salta, 26 de octubre de 1967. — ANGELINA TERESA CASTRO, Escribana Secretaria.

Imp. \$ 2.200.

e) 26-12 al 9-1-68

Nº 28718

El doctor Gustavo Urriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que, Hugo Davi Burgos y Benjamín Nieva, en 26 de junio de 1967 por Expte. Nº 5923-B, ha solicitado en el departamento de Los Andes, cateo para explorar la siguiente zona: se tomará como punto de referencia el centro de la Vega Los Colorados, se toman 1.000 mts. al Este para llegar al punto de partida, de allí 5.000 mts. al Sur, 4.000 mts. al Este, 5.000 mts. al Norte y finalmente 4.000 mts. al Oeste, para cerrar la superficie solicitada. Inscripta gráficamente la superficie solicitada, resulta libre de otros pedimentos mineros. — Salta, 20 de diciembre de 1967. — ANGELINA TERESA CASTRO, Escribana Secretaria.

Imp. \$ 1.400.

e) 22-12-67 al 8-1-68

2.200.

LICITACION PRIVADA

Nº 28728

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas

LICITACION PRIVADA

A. G. A. S.

Convocar a Licitación Privada para la ejecución de la Obra Nº C-22/67: REFACCION NUEVO LOCAL PARA DEPARTAMENTO SERVICIO PCIAL. AGUA POTABLE RURAL.

Presupuesto Oficial: \$ 901.911 m/n.

Apertura: 5 de enero de 1968 a horas 11 ó día siguiente si fuera feriado.

Pliegos de condiciones: Pueden ser consultados sin cargo en el Departamento S.P.A.P.R., y retirados previo pago de la suma de \$ 1.000 m/n., en el Departamento Contable, AGAS, Salta Luis Nº 52, ciudad.

La Administración General

Salta, 21 de diciembre de 1967.

Valor al cobro \$ 1.440

e) 27 al 29-12-67

LICITACION PUBLICA

Nº 28709

COOPERATIVA ASISTENCIAL DEL DPTO. DE GENERAL GÜEMES

LICITACION PUBLICA Nº 1

(Resol. Nº 21)

Llábase a Licitación Pública para la adquisición de un local en la ciudad de General Güemes, con una superficie mínima de 1.500 mt², con 400 mts., de superficie cubierta como mínimo, incluyendo un salón; con destino a Hogar de Niños y sede propia.

APERTURA: 8 de Febrero de 1968, a hs. 20.

INFORMES Y PLIEGOS DE CONDICIONES: En la sede de la Institución: Calle Fray C. Rodríguez Nº 94, General Güemes.

Alfredo C. Padilla
Secretario

Víctor V. Martín
Presidente

Imp. \$ 1.400

e) 21 al 25-12-67

EDICTO CITATORIO

Nº 28698

REF.: EXPTE. Nº 5983/48. s.r.p. p/

A los efectos establecidos en el Art. 350 del Código de Aguas se hace saber que la señora MARIA ELINA MIRANDA DE GUITIAN, tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 1,05 l/segundo y 3,15 l/segundo a derivar del Río Calchaquí (margen izquierda) y del Arroyo Tajamar (margen izquierda) respectivamente, por medio de acequias propias y con carácter Perpetuo y a Perpetuidad, una superficie de 2 Has. y 6 Has. del inmueble "Los Alamos", catastro Nº 386, ubicado en el Departamento de Cachi. En época

de estiaje la dotación se reajustará en forma proporcional a medida que disminuya el caudal de los citados cauces.

Salta,

Administración General de Aguas

Imp. \$ 1.400 e) 20-12-67 al 4-1-58

Nº 28690

REF.: EXPTE. Nº 7141/AP/66. s.o.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del C. de Aguas, se hace saber que ANTONIO PEREZ SANCHEZ tiene solicitado otorgamiento de Concesión de agua pública para irrigar con carácter Temporal-Eventual una superficie de 30 Has. con una dotación de 15,75 l/segundo a derivar del río Mojotoro (margen derecha) por medio de un acueducto propio y sujeto a la prelación establecida por el Art. 22 del C. de Aguas. La propiedad se denomina Fracción A de la Finca Cobos, catastro Nº 63413, ubicada en el Departamento Capital.

Salta,

Administración General de Aguas

Imp. \$ 1.400 e) 19-12-67 al 3-1-68

Nº 28667

Ref.: Expte. Nº 1485/51. s.r.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del C. de Aguas, se hace saber que PEDRO RAMON BARROS tiene solicitado reconocimiento de Concesión de agua pública para irrigar, basado en usos y costumbres, con carácter permanente y a perpetuidad y con una dotación de 0,525 l./segundo a derivar del río Chuñapampa (margen izquierda) por medio de la acequia comunera La Posta, una superficie de 1 Ha. de la propiedad denominada Lotes 1, 2, 3 y 4, catastro Nº 100, 697, 698 y 699 ubicado en el Distrito de Coronel Moldes, departamento La Viña. En estiaje la dotación será reajustada entre los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del río citado.

Salta,

Administración General de Aguas

Sin cargo. e) 18-12-67 al 2-1-68

Nº 28663

Ref.: Expte. Nº 906/G/66 s.o.p.

A los efectos indicados por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que JOSE GOMEZ MARTINEZ solicita otorgamiento de concesión de Agua Pública para irrigar con carácter Temporal-Eventual con una dotación de 25,73 lts./segundo a derivar del río Colorado (margen derecha) por el Canal Las Maravillas, una superficie de 49 Has. de la Fracción Palmar Palmarito, catastro Nº 5433, ubicado en Colonia Santa Rosa, Departamento Orán. Los turnos estarán sujetos a la prelación establecida por el Art. 22 del Código de Aguas.

Salta,

Administración General de Aguas

Imp. \$ 1.400 e) 14 al 29-12-67

Nº 28644

Ref.: Expte. Nº 10939/R/66 s.o.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que MARTIN y EDUARDO RIOS tienen solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con carácter Temporal-Eventual una superficie de 25 Has. del inmueble de su propiedad denominado Lote 7 del fraccionamiento de la Finca La Capilla, catastro Nº 2443, ubicado en el Partido de San Agustín, Distrito La Merced, Departamento Cerrillos, con un caudal de 13,12 l/segundo a derivar del río Toro (margen izquierda) por el Canal Secundario III, Terciario San Agustín, acequia California y cuando dicho río tenga un caudal superior a los 3.000 l/segundo.

Salta,

Administración General de Aguas

Imp. \$ 1.400 e) 14 al 29-12-67

Nº 28642

REF.: EXPTE. Nº 2433 y 2435-S-66. s.r.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del C. de Aguas, se hace saber que CARLOS ALBERTO SARAVIA tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública basado en usos y costumbres y establecidos anteriormente por Agua y Energía de la Nación para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad con una dotación de 14,04 l/segundo a derivar del río Toro (margen izquierda) por el Canal Secundario IV, Compuerta Nº 2 y acequia Cerrillos o Del Pueblo para una superficie de 18,7150 Has. y con la misma derivación anterior y con carácter Temporal-Eventual una dotación de 48,52 lts./segundo para irrigar una superficie de 64,6972 Has. En estiaje la dotación permanente será reajustada entre los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del río citado. En lo que respecta al riego eventual, los turnos estarán sujetos a la prelación establecida por el Art. 22 del C. de Aguas.

Salta,

Administración General de Aguas

Imp. \$ 1.400 e) 13 al 23-12-67

Nº 28628

REF.: Expte. Nº 9629-M-66. s.o.p.

A los efectos establecidos por el Código de Aguas se hace saber que MIGUEL ANGEL MARTINEZ SARAVIA tiene solicitado concesión de Agua Pública para irrigar, basado en usos y costumbres y establecido anteriormente por Agua y Energía de la Nación con carácter Temporal Eventual, con una dotación de 15,75 lts./segundo a derivar del río Toro (margen izquierda) por el Canal Secundario III, Terciario San Agustín y acequia La Capilla una superficie de 21 Has. del inmueble Finca La Constanza, Lote Nº 222, catastro Nº 179, ubicado en el Distrito La Merced, Dpto. de Cerrillos. La provisión se hará siempre que aforada la fuente de la misma aguas arriba del Dique-Toma arroje un caudal superior a los 3.000 lts./segundo y los turnos estarán sujetos a la prelación establecida por el Art. 22 del Código de Aguas.

Salta.

Administración General de Aguas

Imp. \$ 1.400 e) 13 al 28-12-67

Nº 28622

REF.: EXPTE. Nº 2223-S-67. s.o.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que ANGEL SO-SA tiene solicitado concesión de agua pública para irrigar con un caudal de 0,787 lts./segundo a derivar del río Rosario (margen derecha) por el Canal Australasia y por una hijuela propia, una superficie de 1,5000 Has. del inmueble Te-

reno, catastro Nº 3653, ubicado en el Departamento Rosario de la Frontera, con carácter Temporal-Eventual. Los turnos estarán sujetos a la prelación establecida por el Art. 22 del C. de Aguas.

Salta.

Administración General de Aguas

Sin cargo.

e) 13 al 28-12-67

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

Nº 28715

El doctor Martín Adolfo Diez, Juez de Primera Instancia Primera Nominación Civil y Comercial, en autos: "SUCESORIO - AGUIRRE SANTIAGO Y AGUIRRE CATALINO", cita y emplaza a herederos y acreedores por el término de diez días para que hagan valer sus derechos. Habilitase feria. — Salta, 20 de diciembre de 1967. — Carlos Botteri, Secretario.

Imp. \$ 1.400.

e) 21-12-67 al 5-1-68

Nº 28704

El Dr. Vicente Nicolás Arias, Juez de 1ra. Instancia, 2da. Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por el término de diez días, a acreedores y herederos de ANASTACIO GUAYMAS, para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. — Salta, 7 de diciembre de 1967. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 1.400

e) 20-12-67 al 4-1-68

Nº 28696

El Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sud - Metán, cita y emplaza a herederos y acreedores de don Luciano Teófilo García o Luciano García, Expte. 7683/67. — Metán, 12 de diciembre de 1967. — Dra. Elsa Beatriz Ovejero de Paseiro, Secretaria.

Imp. \$ 1.400

e) 20-12-67 al 4-1-68

Nº 28656

Ricardo Alfredo Reimundín, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial Tercera Nominación cita y emplaza a herederos y acreedores de la Sucesión de NASER NAUAR ESPER DE y/o HAYDE NALLAR DE NASER, Expediente número 35.136/1967 para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Publicaciones 10 días en Boletín Oficial y El Economista lo que el suscripto Secretario hace conocer a sus efectos. — Salta, diciembre 11 de 1967. — Dr. Carlos Alberto Sayús Serrey, Secretario.

Imp. \$ 1.400

e) 14 al 29-12-67

Nº 28655

Dr. Lucio M. Rufino, Juez Correccional, interinamente a cargo del Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial del Distrito Judicial del

Norte, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de CLEMENTE JUAN RAMOS. — San Ramón de la Nueva Orán, diciembre 11 de 1967. — Esc. Lilia Juliana Hernández de Porras, Secretaria.

Imp. \$ 1.400

e) 14 al 29-12-67

Nº 28654

Dr. Lucio M. Rufino, Juez Correccional, interinamente a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de ENRIQUE OLIVER MAURINO. — San Ramón de la Nueva Orán, diciembre 11 de 1967. — Esc. Lilia Juliana Hernández de Porras, Secretaria.

Imp. \$ 1.400

e) 14 al 29-12-67

Nº 28653

Dr. Lucio M. Rufino, Juez Correccional, interinamente a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don CORSINO ALEMAN. — San Ramón de la Nueva Orán, diciembre 11 de 1967. — Esc. Lilia Julia Hernández de Porras, Secretaria.

Imp. \$ 1.400

e) 14 al 29-12-67

Nº 28648

El Sr. Juez de Cuarta Nominación C. y Comercial de Salta, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de FERNANDO LECUONA DE PRAT, para hacer valer sus derechos. — Salta, 29 de setiembre de 1967. — Dr. Luis Elías Sagarnaga, Secretario.

Imp. \$ 1.400

e) 14 al 29-12-67

Nº 28647

La doctora Eloísa G. Aguilar, Juez de 1ra. Inst. C. y C. de 5ta. Nom. cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de EDUARDO VALDEZ para que comparezcan a hacer valer sus derechos. — Salta, diciembre 19 de 1967. — Dr. Luis Elías Sagarnaga.

Imp. \$ 1.400

e) 14 al 29-12-67

Nº 28639

MARTIN ADOLFO DIEZ, Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C., 3ra. Nom., cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la SUCESION DE MANUEL MAURILLO ROMERO, ya sean como herederos o acreedores, para que comparezcan en término a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Publicaciones de edictos por diez días en el Boletín Oficial y El Economista. — Salta, 12 de diciembre de 1967. — Dr. Carlos Botteri, Secretario, Juzg. 1ra. Nom. C. y C.

Imp. \$ 1.400

e) 13 al 28-12-67

Nº 28638

El Dr. Vicente Nicolás Arias, Juez en lo Civil y Comercial, 2da. Nominación, cita por diez días en Boletín Oficial y El Economista a herederos y acreedores de doña SABINA NIETO DE BRIONES para que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. — Salta, 12 de Diciembre de 1967. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 1.400

e) 13 al 28-12-67

Nº 28634

El Dr. VICENTE NICOLAS ARIAS, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Segunda Nominación de la Pvcia. de Salta, cita por el término de diez días a los herederos y acreedores de CARLOS FRANCISCO RUIZ. — Salta, 29 de noviembre de 1967. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 1.400

e) 13 al 28-12-67

Nº 28627

El Doctor Vicente N. Arias, Juez de 1ra. Instancia en lo C. y C., 2da. Nominación cita por diez días a herederos y acreedores de don JOSE RAMON TORRECILLAS GARCIA. — Salta, 5 de diciembre de 1967. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 1.400

e) 13 al 28-12-67

Nº 28625

El Sr. Juez de 1ra. Instancia C. y C. de 2da. Nominación, Dr. VICENTE NICOLAS ARIAS, cita por diez días a herederos y acreedores de LUCIA JOSEFINA MAURIZIO DE CRESCINI, para que hagan valer derechos. — Secretaría: Dr. Milton Echenique Azurduy. — Salta, diciembre 12 de 1967.

Imp. \$ 1.400

e) 13 al 28-12-67

Nº 28605

El Dr. Lucio M. Rufino, Juez Correccional, a cargo interinamente del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial

del Norte —Orán— cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de doña FELICIA GUTIERREZ para que dentro de dicho término comparezcan a hacer valer sus derechos. — San Ramón de la Nueva Orán, noviembre 14 de 1967. — Esc. Lilia Juliana Hernández de Porras, Secretaria.

Imp. \$ 1.400

e) 12 al 27-12-67

Nº 28604

El Dr. Lucio M. Rufino, Juez Correccional, a cargo interinamente del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte —Orán— cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don SALUSTRIANO ALCOBA, para que dentro de dicho término comparezcan a hacer valer sus derechos. — San Ramón de la Nueva Orán, noviembre 14 de 1967. — Esc. Lilia Juliana Hernández de Porras, Secretaria.

Imp. \$ 1.400

e) 12 al 27-12-67

REMATE JUDICIAL

Nº 28731

Por: JULIO CESAR HERRERA

JUDICIAL

Una Camioneta Ford Modelo 1929 - Sin Base

El 29 de Diciembre de 1967, a las 17 y 30 horas, en calle Vicente López 943, ciudad, remataré Sin Base, modelo 1929 con motor Nº A 23010, chapa Nº J-40943 de la ciudad de Perico. Revisarla en poder del Sr. Juan Tarifa, sito en Libertad 642 - Ldor. Gral. San Martín (Jujuy). Ord. el Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. 5ta. Nom. en autos: "Ejecutivo MANRESA, Juan vs. TARIFA, Juan", Expte. Nº 16.795/66. Señal: el 30%. Comisión: 10%. Edictos: 2 días Boletín Oficial y El Intransigente.

Imp. \$ 2.300

e) 27 y 28-12-67

Nº 28730

Por: JOSE ANTONIO GARCIA

Un Tractor Hanomag de 55 H.P.

El día 28 de diciembre de 1967 a horas 10 en mis oficinas sito en 25 de Mayo 240 de esta ciudad, remataré Sin Base y al mejor postor, un tractor marca Hanomag de 55 H.P. con 4 cubiertas en regular estado, chasis Nº 0528028, motor Nº 027999, en funcionamiento y en regular estado de conservación en poder de los ejecutados en Colonia Santa Rosa, Dpto. Orán, donde puede revisarse. En el acto 30%, saldo al aprobarse la subasta. Comisión del 10% cargo del comprador. Ordena Sr. Juez de Primera Instancia Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, en autos "AMAYA, Aniceto vs. MAZZOCONE Y DE TOMASO S.R.L. Río Pescado. Ejecutivo Expte. Nº 7649/65. Edictos: Dos días Boletín Oficial y El Intransigente. — José Antonio García, Martillero Público.

Imp. \$ 1.400

e) 27 y 28-12-67

2300.

Nº 28729

Por: JOSE ANTONIO GARCIA

Una Máquina de Escribir Olivetti Lexikon 80
Nº 39615

El día 28 de diciembre de 1967 a horas 10.15 en 25 de Mayo 240 de la ciudad de Orán, remataré Sin Base y al mejor postor una máquina de escribir marca OLIVETTI Lexikon 80 Nº 39615, en buen estado de conservación, que se encuentra en poder del depositario judicial don Eugenio Torres en calle Pellegrini casi esq. 9 de Julio de la ciudad de Orán. En el acto 30%, saldo al aprobarse la subasta. Comisión del 10% a cargo del comprador. Ordena Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial de Norte, en autos "SISTI, Héctor Eduardo vs. TORRES, Eugenio. Ejecutivo. Expte. Nº 11.835/67". Edictos: dos días en Boletín Oficial y El Intransigente. — José Antonio García, Martillero Público.

Imp. \$ 1.400 e) 27 y 28-12-67

Nº 28722

Por: EFRAIN RACIOPPI

El 28 de diciembre 1967 hs. 18, en Caseros 1856/58 de esta ciudad remataré Sin Base una Heladera "SIAM" motor Nº 608.575 de 4 puertas, color blanca en buen estado en poder del judicial Sra. Natividad V. de Fontañez, puede verse en Necochea 1050 de la ciudad de Tartagal, Prov. de Salta. Ordena Juez 1ra. Instancia C. C. 2da. Nominación. Juicio: "Zigarán Manzari Humberto José vs. José Luis Fontañez. Ejecutivo. Expte. 41.455/67. Señal: 30%. Comisión cargo comprador. Edictos 2 días Boletín Oficial y Norte.

Imp. \$ 1.400. e) 26 y 27-12-67

Nº 28717

Por: JOSE ANTONIO GARCIA

JUDICIAL — SIN BASE

Una Cortadora de Fiambre - Eléctrica

El 28 de diciembre de 1967 a horas 10.30 en 25 de Mayo 240 de la ciudad de Orán, remataré SIN BASE, y al mejor postor UNA CORTADORA DE FIAMBRE marca "BIANCHI LEGITIMA", eléctrica, Matr. 3901 - Mot. 47597 de 1/2 H.P., que se encuentra en poder de don Antonio Vilariño, en su calidad de depositario judicial en calle Egües 367 de la ciudad de Orán donde puede revisarse. En el acto 30%, saldo al aprobarse la subasta Comisión 10% a cargo del comprador. Ordena Sr. Juez de Primera Instancia Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, en autos "PONTAL, Augusto T. vs. MANZILLI, JOSE e hijos - Ejecutivo. Expte. Nº 5547/64". Edictos: tres días Boletín Oficial y El Intransigente. — JOSE ANTONIO GARCIA, Martillero Público.

Imp. \$ 1.400. e) 22 al 27-12-67

Nº 28706

Por: JOSE ALBERTO GOMEZ RINCON

JUDICIAL

Valioso inmueble en Rosario de la Frontera

El día 29 de diciembre del año 1967 a horas 17, en calle Buenos Aires Nº 181 ciudad; remataré con la base de Un millón ochocientos mil pesos m/n. (\$ 1.800.000 m/n.) importe de los créditos hipotecarios constituidos en primer y segundo término, un inmueble ubicado en el pueblo de Rosario de la Frontera sobre la calle Güemes, de propiedad del deudor señor Rufino Fernández, cuya nomenclatura catastral es la siguiente: Sección B, Manzana 35, Parcela 8, catastro Nº 569 del Departamento de Rosario de la Frontera, y que le corresponde al señor Rufino Fernández por título inscripto al folio 125, asiento 8 del libro 4 del R.I. de Rosario de la Frontera, con una extensión de 17 mts. 32 cent. de frente por 34 mts. 64 cent. de fondo. En el acto del remate, el 30% como señal y a cuenta de precio. Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos por diez días en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente. Ordena el señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Primera Nominación en los autos caratulados: "Provincia de Salta vs. Fernández, Rufino". Ejecutivo. Expte. Nº 47.377/64.

Sin cango e) 21-12-67 al 5-1-68

Nº 28702

Por: JULIO CESAR HERRERA

JUDICIAL

Objetos varios en Gral. Güemes — Sin Base

El 28 de diciembre de 1967, a las 18 horas, en el local del Juzgado de Paz de Gral. Güemes (Pcia. de Salta), remataré Sin Base, un armario metálico con tesoro marca Seg Mar; una balanza marca Bianchi con plato; una máquina cortadora de fiambre Nº A G 49.300 color rojo; una conservadora o heladera vitrina marca Siam con motor modelo L.F. 2 Nº 137.538 I.U.B. 0560; una vitrina vendesolo y un cuerpo de estantería. Revisarlos en Alem Nº 180. Gral. Güemes (Pcia. de Salta). Ord. el Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. 4ta. Nom. en autos: MORA, José Carlos - Convocatoria de acreedores (hoy su quiebra)", Expte. Nº 27.325/62. Señal el 30% en el acto, el saldo una vez aprobada la subasta. Comisión: 10%. Edictos: 5 días Boletín Oficial y El Intransigente.

Imp. \$ 1.400 e) 20 a. 27-12-67

Nº 28693

Por: EFRAIN RACIOPPI

Un televisor "Stromberg Carlson" — Sin Base

El 27 de diciembre de 1967 a horas 18 en Caseros Nº 1856 remataré sin base un televisor marca "Stromberg Carlson" verse en Belgrano 1731 domicilio del demandado. Ordena señor Juez de 1ra. Instan. en lo C. y C. 1ra. Nominación. Juicio "Orillo Mario S. vs. Cornejo Diez Sergio". Ejecutivo Expte. Nº 52168/67. Señal 30%. Comi-

sión cargo comprador. Edictos por 3 días en el Boletín Oficial y El Tribuno.

Imp. \$ 1.400

e) 19-12 al 27-12-67

Nº 28652

Por **JOSE ALBERTO CORNEJO**

JUDICIAL

Mitad indivisa de inmueble en Villa Los Tarcos

BASE \$ 16.000.—

El día 29 de diciembre pxmo. a las 17 hs., en mi escritorio: Caseros Nº 987, Salta, remataré, con base de \$ 16.000.— m/n., la mitad indivisa del inmueble ubicado en Villa Los Tarcos, Dpto. Cerrillos, esta Provincia señalado como lote 20 de la fracción 34 del plano Nº 54 B, con medidas, linderos y superficie que le acuerdan su Título registrado al folio 135 asiento 1 del libro 13 de R. I. Cerrillos. Catastro 944. Valor fiscal \$ 48.000.— m/n. En el acto de remate el comprador entregará el treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa. Ordena: Sr. Juez de 1ra. Instancia 6ta. Nominación C. C., en juicio: "Ejecutivo MAXIMO ERAZU vs. PABLO OUTES, Expte. Nº 786/67". Comisión c/comprador. Edictos por 10 días en Boletín Oficial y El Economista.

Imp. \$ 2.300

e) 14 al 29-12-67

Nº 28630

Por: **JOSE ALBERTO CORNEJO**

Inmueble en esta ciudad

BASE: \$ 633.333,32

El día 29 de diciembre pxmo. a las 18 hs., en mi escritorio: Caseros Nº 987 - Salta, REMATARE, con BASE de \$ 633.333,32 m/n., el inmueble ubicado en calle Jujuy Nº 428-430 entre las de Mendoza y San Juan de ésta ciudad, con medidas, linderos y superficie que le otorga su TITULO registrado a los folios 389-390 y 392 asientos 2, 4 y 10 del libro 37 del R. I. Capital. Catastro Nº 2908. Valor fiscal \$ 950.000 m/n. En el acto de remate el comprador entregará el Treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa. Ordena: Sr. Juez de 1ra. Instancia 6a. Nominación C. C., en juicio: "Embargo Preventivo. JUAN A. URRESTARAZU PIZARRO vs. LUIS RUIZ, Expte. Nº 1557/67". Comisión c/comprador. Edictos por 10 días en Boletín Oficial y Norte.

Imp. \$ 2.300.

e) 13 al 28-12-67

Nº 28629

Por: **JOSE ALBERTO CORNEJO**

JUDICIAL — BASE: \$ 233.-333.32

Inmueble en esta Ciudad

El día 29 de diciembre pxmo. a las 18.30 horas, en mi escritorio: Caseros Nº 987 - Salta, REMATARE, con BASE de \$ 233.333,32 m/n., el inmueble ubicado en calle Martín Cornejo Nº 267 entre las de Avda. Belgrano y Gral. Güemes de

ésta ciudad, con medidas, linderos y superficie que le acuerda su TITULO, registrado al folio 193 asiento 1 del libro 131 de R. I. Capital. Catastro Nº 14.421. Valor fiscal \$ 350.000 m/n. En el acto de remate el comprador entregará el TREINTA POR CIENTO del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa. Ordena: Sr. Juez de Paz Letrado Nº 1, en juicio: "Emb. Prev. CUMBRE S.A.C. vs. GUILLERMO LINDOW Y HAYDEE G. DE LINDOW. Expte. Nº 18.199/67". Comisión c/comprador. Edictos por 10 días en Boletín Oficial y El Intransigente.

Imp. \$ 2.300.

e) 13 al 28-12-67

Nº 28608

Por: **ARTURO SALVATIERRA**

JUDICIAL

Dos lotes de terrenos — Base \$ 313.624 m/n.

El día 28 de diciembre de 1967 a horas 18, en el local de calle Buenos Aires 80 escritorio 10 de esta ciudad, remataré con la base de trescientos trece mil seiscientos veinticuatro pesos moneda nacional \$ 313.624 m/n.), y en conjunto los siguientes lotes de terrenos:

1º) Un lote de terreno designado como lote 14 de la manzana 29, según plano Nº 2386, ubicado en la esquina formada por las calles Industrias y Los Fresnos, con una extensión de: 16,23 mts. de frente, 15 mts. de contrafrente; 36,86 mts. sobre la calle Los Fresnos y 30,56 mts. en su lado Oeste o sea una superficie de 495,83 mts.2. Limitando: Noroeste, calle Industrias; Noreste, calle Los Fresnos; Sudoeste, lote trece; y Sudeste, lote quince. Nomenclatura catastral: Sección K, manzana 76, parcela 14, partida Nº 29.550. Título: folio 270 asiento 2 del Libro 261 de R. I. de la Capital.

2º) Un lote de terreno designado con el Nº 27 de la manzana 88 según plano Nº 3245, ubicado con frente a la calle Los Tilos entre las de Los Manzanos y Av. Uruguay, con extensión de: 10 mts. de frente por 25 mts. de fondo, lo que hace una superficie de 250 mts.2. Limitando: Noroeste, lote 10; Sudeste, calle Los Tilos; Noreste, lote 26; y Sudoeste, lote 28. Nomenclatura catastral: catastro Nº 14.912. Título: folio 209, asiento 1 del Libro 344 de R. I. de la Capital.

Los expresados lotes se encuentran ubicados en esta ciudad. Base: \$ 313.624. Ordena: Sr. Juez de 1ra. Inst. C. y C. de 5ta. Nom. en autos: "Navarros, Francisco Cervantes vs. Rivera, Alfredo Rosario. Ejec. Hipotecaria", Expte. Nº 17892/67. Señá 30% a cuenta del precio de venta. Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos: 10 días en Boletín Oficial y El Intransigente.

Imp. \$ 2.300

e) 12 al 27-12-67

Nº 28603

Por: **RICARDO GUDIÑO**

JUDICIAL

Inmueble ubicado en Metán. - Base: \$ 58.000 m/n.

El día 29 de diciembre de 1967 a horas 18 en mi escritorio de remates de la calle Buenos Ai-

res Nº 93 de esta Ciudad remataré con la base de las dos terceras partes de la valuación fiscal o sea la suma de \$ 58.000 m/n. el inmueble que se encuentra ubicado en el pueblo de Metán, en la Avda. Marcos Avellaneda entre Tucumán y Jujuy, designado como lote 13, manzana M con extensión de 12 mts. de frente x 65 mts. de fondo, cuyos títulos de dominio se registran al folio 33, asiento 3 del libro 15 del R. I. de Metán. Nomenclatura catastral: Partida Nº 1865, Sección B, manzana 101, parcela 2. Ordena el señor Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil y Comercial, en el juicio: "MARTIN GARCIA, JOSE o MARTIN, JOSE vs. LUIS SORIA". Exhorto. Expte. Nº 41.633/67. Edictos por 10 días en los diarios Boletín Oficial y Norte. Señala 30% en el acto de la subasta. Comisión de ley a cargo del comprador. — Ricardo Gudíño, Martillero Público.

Imp. \$ 2.300 e) 12 al 27-12-67

CITACION A JUICIO

Nº 28725

MARTIN ADOLFO DIEZ, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 1a. Nominación, CITA por diez días a herederos y acreedores de don FRANCISCO SERRANO y de doña LIA ALEJANDRA ORIAS DE SERRANO, para que comparezcan a hacer valer sus derechos. Queda habilitada la Feria de Enero de 1968, a los fines de esta publicación. — Salta, 19 de diciembre de 1967. — Dr. CARLOS BOTTERI, Secretario.

Imp. \$ 1.400. e) 26-12-67 al 9-1-68

Nº 28613

El señor Juez en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación cita por diez días a ANA MARIA SAEZ DE VAZQUEZ a estar a derecho y contestar demanda divorcio deducida por ENRIQUE JUAN CARLOS VAZQUEZ apercibimiento designándose defensor de oficio. — Milton Echeñique Azurduy, Secretario. — Salta, diciembre 6 de 1967.

Imp. \$ 1.400 e) 12 al 27-12-67

Sección COMERCIAL

VENTA DE NEGOCIO

Nº 28713

Se hace saber a los fines de la Ley Nº 11687 que el señor LUIS NUOVA, VENDE a favor del señor FRANCISCO MATEO, el negocio de su propiedad denominado "HOTEL ORIENTAL" sito en calle Ituzaingó Nº 248 de esta ciudad, tomando a su cargo el vendedor el activo y pasivo. Para oposiciones Escribanía Giliberti Dorado calle 20 de Febrero Nº 659. — Salta, 20 de diciembre de 1967.

Imp. \$ 1.400 e) 21 al 28-12-67

CONCURSO CIVIL

Nº 28631

El Dr. MARTIN ADOLFO DIEZ, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 1ra. Nominación, en Expte. Nº 52.689/67. "Concurso Civil de Mormina Fioramante", resolvió fijar audiencia el día 12 de febrero de 1968, para reunir Junta de Verificación de Créditos, previniéndose que los acreedores inasistentes, se entenderá que adhieren a las resoluciones tomadas por la mayoría de los comparecientes. — Salta, diciembre de 1967.

Imp. \$ 1.400. e) 13 al 28-12-67

POSESION TREINTAÑAL

Nº 28609

El señor Juez en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, en autos caratulados: "BIANCHI, Esther Quiroga Vda. de - Posesión Treintañal." Expte. Nº 11.734/67", cita y emplaza por diez días a PEDRO JUAREZ o sus herederos y a todo el que se considere con derecho, a hacerlo valer, sobre el inmueble catastrado 1378, manzana 79, sección sexta, parcela 3, ubicado en la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, en calle General Paz esquina España, bajo apercibimiento de ley. — Secretaría, San Ramón de la Nueva Orán, diciembre 4 de 1967. — Escribana Lilia Juliana Hernández de Porras, Secretaria Juzgado Civil y Comercial.

Imp. \$ 2.700 e) 12 al 27-12-67

EDICTO JUDICIAL

Nº 28683

El Juez en lo Civil y Comercial de 5ta. Nominación, Dra. Eloisa G. Aguilar, comunica a los interesados, que el señor NESTOR RAUL ADET ha solicitado su inscripción como Martillero Público. — Salta, 13 de diciembre de 1967. — Dr. Carlos Botteri, Secretario Juzg. 1ra. Nom. C. y C.

Imp. \$ 1.400 e) 18 al 28-12-67

Nº 28692

COMPRA VENTA DE NEGOCIO

La firma MECLE y LAZCANO, propietaria de "BOUTIQUE MONIQUE" avisan que venden su negocio ubicado en Alberdi Nº 206 de Tartagal (Salta), libre de todo gravamen al señor BADRI SAKA. Pasivo a cargo de la vendedora. Oposiciones de ley en Alberdi Nº 206, Tartagal, domicilio del comprador. — Badri Saka, L. E. 7.220.769.

Imp. \$ 1.400 e) 19-12-67 al 3-1-68

Sección AVISOS

ASAMBLEAS

Nº 28724

CENTRO POLICIAL DE SOCORROS MUTUOS "SARGENTO SUAREZ"

CONVOCATORIA

Cítase a los señores socios a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día jueves 4 de enero de 1968 a horas 21 en el local de la Institución, de acuerdo a lo establecido en el Art. 77 de nuestros Estatutos Sociales y a requerimiento del Organó de Fiscalización, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura del acta anterior;

2º Informe sobre la Sección Contable de la Institución.

3º Informe sobre una compañía de Seguros.

4º Informe sobre préstamos otorgado Mutual.

5º Designación de dos socios para refrendar el acta de la Asamblea.

NOTA: La Asamblea, luego de la hora reglamentaria de espera sesionará con el número de socios presentes, de acuerdo con el artículo 80 del Estatuto en vigencia.

Salta, diciembre de 1967.

Eliás S. Daball
Secretario

Antonio Falcone
Presidente

Imp. \$ 1.400

e) 26 y 27-12-67

Sección JURISPRUDENCIA

SENTENCIA

Nº 28727

COSTAS — JUICIO EJECUTIVO — INEXISTENCIA DE MORA.

"Si el deudor paga antes del requerimiento judicial, debe ser eximido de las costas, aun cuando estuviere preparada la vía ejecutiva y ordenado el embargo preventivo, a menos que se encuentre ya en mora".

Nº 1085. — CAMARA DE PAZ LETRADA — Sala 2da. Expte. 336/67. - JUAN CINCOTTA vs. RODRIGUEZ, S. - PREP. VIA EJECUTIVA - 10-10-67.

Fallos: 1967 - Pág. 126.

CONSIDERANDO:

Nulidad: No ha sido sostenida en esta instancia, ni se advierten vicios susceptible de invalidar de oficio la decisión recurrida por lo que debe ser desestimada.

Apelación: De acuerdo a la interpretación que resulta del art. 444 C. Ptos., si el deudor paga antes del requerimiento judicial, debe ser eximido de las costas, a menos que se encuentre ya en mora (Alsina V-335/36 y Jurisp. Cit.). Es por ello, que se ha resuelto que "no corresponde imponer las costas a quien abona antes de la intimación de pago en un procedimiento preparatorio de la vía ejecutiva, en que fue citado a reconocer la firma del documento no protestado con anterioridad, no habiendo comparecido aquel, y dándosele por reconocida la firma en rebeldía, toda vez que la constitución en mora debe ser ex-

presa y categórica con referencia a cumplimiento de la obligación" (J. A. 1960-V-47; 1951-III-327). Asimismo, y por aplicación del principio general referido, se ha decidido que "no procede imponer las costas al ejecutado que deposita en pago el importe reclamado antes de diligenciarse la intimación de pago, aun cuando previamente se haya trabado embargo preventivo, por cuanto esta medida no implica que el demandado haya incurrido en mora, desde que no ha mediado requerimiento de pago" (LL. T. 57-566; T. 26-854).

En consecuencia, no habiendo sido protestado los pagarés acompañados en autos, y no existiendo interpelación judicial o extrajudicial al pago, corresponde revocar la resolución de fs. 19/vta., en cuanto impone a cargo del ejecutado los honorarios del abogado de la contraparte, con costas en esta instancia al vencido.

Por ello,

LA SALA SEGUNDA DE LA CAMARA DE PAZ LETRADA

Desestima la nulidad y revoca la resolución de fs. 19/vta., en cuanto impone a cargo del ejecutado los honorarios del abogado de la contraparte, los que se declaran a cargo del ejecutante. Con costas, a cuyo fin regula los honorarios del Dr. Luis Ramón Casermeiro en la suma de \$ 500 y los del Dr. Santos Jacinto Dávalos en la suma de \$ 350.

Fdo.: Dres. Benjamín Pérez - Alfredo R. Amerisse.

Regístrese, notifíquese, repóngase y baje.

Es copia. Gregorio R. Aráoz, Secretario de la Corte de Justicia.

Sin cargo.

e) 27-12-67

— A V I S O —

A SUSCRIPTORES Y AVISADORES

Se recuerda que las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL** deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiera incurrido.

LA DIRECCION

Imprimió

**IMPRESA DE LA LEGISLATURA
SALTA**